



Relaciones con las organizaciones no gubernamentales

Informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales

1. De conformidad con los párrafos 4.2 y 4.6 de los Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales,¹ el Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales² se reunió el 24 de enero de 2006 para examinar los documentos pertinentes. Se invita al Consejo a que adopte una decisión respecto de los proyectos de resolución y de decisión que figuran en la sección III *infra*.

I. SOLICITUDES PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA ESTABLECER RELACIONES OFICIALES CON LA OMS (documentos de distribución limitada EB117/NGO/1-3)

2. El Comité señaló que su tarea consistía en evaluar los méritos de cada solicitud y determinar si, en su opinión, las organizaciones no gubernamentales cumplían los requisitos para establecer relaciones oficiales, según lo dispuesto en el párrafo 3 de los mencionados Principios. Los miembros del Comité examinaron las solicitudes³ de la Sociedad de Trasplante (documento EB117/NGO/1), la Sociedad Internacional para la Prevención del Maltrato y la Desatención de los Niños (documento EB117/NGO/2) y la Asociación Internacional de Productos Biológicos (documento EB117/NGO/3), y comprobaron con satisfacción que, según la información proporcionada, los solicitantes cumplían los requisitos para que se establecieran relaciones oficiales. El Comité indicó que, en cada caso, los proyectos de colaboración contribuirían a la tarea de acopio de datos, formación y desarrollo de prácticas óptimas en el ámbito de los trasplantes; potenciarían un enfoque basado en datos científicos en profesiones que trabajan por eliminar el maltrato infantil, donde se incluye una importante iniciativa para crear un marco de prevención del maltrato infantil por parte de padres y cuidadores, y, por último, permitirían el acceso a un órgano científico cuya labor en el campo de los patrones biológicos ha respaldado durante años el trabajo de la OMS en la materia. Habida cuenta de todo ello, el Comité acor-

¹ *Documentos básicos*, 45ª ed., Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2005.

² Miembros del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales: Sr. O. K. Shiraliyev (Azerbaiyán); Dr. J. Andrade Gaibor (Ecuador); Dr. H. N. Acharya, Presidente (Nepal); Dr. I. E. M. Abdulla (suplente del Dr. T. Botros Shokai, Sudán), y Sra. Le Thi Thu Ha (Viet Nam).

³ Transmitidas a los miembros del Consejo por carta con la signatura L/05.33, de 1 de diciembre de 2005.

dó recomendar el establecimiento de relaciones oficiales entre la OMS y estas tres organizaciones no gubernamentales internacionales.

II. EXAMEN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OMS (documento de distribución limitada EB117/NGO/WP/1)

3. El documento mencionado *supra* contenía información relativa a la colaboración, o al estado de las relaciones, entre la OMS y 76 organizaciones no gubernamentales y, cuando procedía, con las organizaciones no gubernamentales mencionadas en la decisión EB115(3).¹ En el anexo figura una lista con sus nombres. La información procedía de los informes presentados por las organizaciones no gubernamentales y de evaluaciones realizadas por los funcionarios de la Secretaría encargados de la colaboración y las relaciones. En la evaluación se toma en consideración el requisito de los Principios (párrafo 4.5) donde se establece que «un plan de colaboración basado en objetivos mutuamente acordados y en el que se reseñen actividades... será la base de las relaciones oficiales...».

4. En el anexo al documento EB117/NGO/WP/1 se incluía un resumen de los informes de colaboración y tipos de actividad de 40 organizaciones no gubernamentales. En su mayor parte, las actividades se habían realizado durante el trienio 2003-2005. Los nombres de dichas organizaciones se señalan con un asterisco en el anexo al presente informe. Cuando procede, se indica el periodo examinado.

5. El Comité tomó nota con satisfacción del compromiso ininterrumpido de las organizaciones no gubernamentales de trabajar con la OMS y de que, según lo previsto o lo que cabía esperar, dicha colaboración continuaría. Habida cuenta de ello, el Comité acordó recomendar al Consejo que siguiera manteniendo relaciones oficiales con esas 40 organizaciones no gubernamentales y que se les transmitiera el reconocimiento del Consejo por su continua contribución a la labor de la OMS.

6. A continuación, el Comité examinó las relaciones con la Asociación Internacional de Logopedia y Foniatría. Pese a que el proyecto de colaboración durante el periodo examinado no cristalizó, la OMS consideró que dicha Asociación podía desempeñar una función importante a la hora de desarrollar su iniciativa para la utilización de audífonos, y, por ello, propuso ponerse en contacto con ella para estudiar la posibilidad de acordar un plan de colaboración que diese un nuevo impulso a sus relaciones. El Comité recomendó que se tomara nota de la situación, que se mantuviesen las relaciones oficiales con la Asociación y que el Consejo revisase la situación en su 119ª reunión, en enero de 2007.

7. En lo que se refiere a las relaciones con la Federación Internacional de Sociedades de Otorrinolaringología, el Comité señaló que las actividades conjuntas habían mermado en el periodo que se examina. No obstante, se había acordado un plan de trabajo que, según el Comité, serviría de base para entablar una relación oficial. Con miras a retomar la colaboración prevista, el Comité recomendó que la OMS siguiera manteniendo relaciones oficiales con la Federación Internacional de Sociedades de Otorrinolaringología.

8. El Comité señaló que la Conferencia Internacional sobre Trastornos Urológicos informó sobre varias actividades, si bien ninguna de ellas había sido emprendida con la OMS. Es más, al parecer había divergencia de intereses, y la OMS no tenía previsto colaborar con la organización no gubernamental.

¹ Documento EB115/2005/REC/1, pp. 40-41.

mental en un futuro próximo. En vista de las circunstancias, el Comité decidió recomendar que se interrumpieran las relaciones oficiales.

9. Habida cuenta del informe en que se notificaba que la Unión Internacional de Autoridades Locales había dejado de existir, el Comité recomendó que el Consejo tomara nota de ello y suspendiera las relaciones oficiales con la Unión.

10. El Comité examinó el informe sobre la colaboración entre el Instituto Internacional de Ciencias de la Vida y la OMS, así como la respuesta del Instituto a la decisión EB111(6) del Consejo cuando se efectuó el examen anterior. Entre otras cosas, en la decisión se señaló que la información de que se disponía sobre el Instituto incluía informes sobre la relación existente entre los miembros del Instituto y los fondos aportados por el sector comercial, incluido el tabacalero, y se indicaba que se seguirían de cerca las actividades del Instituto.

11. Además de facilitar información, el Instituto pidió a la OMS que distinguiera entre las actividades que tenían un carácter normativo y las que no lo tenían. El Comité fue informado de que el Instituto constituía una base de conocimientos y recursos para la aplicación de tecnología de punta y la transferencia de conocimientos en el ámbito de la alimentación y la seguridad química. Pese a ello, el Instituto no participaría en las actividades de la OMS destinadas a establecer normas microbiológicas y químicas en materia de alimentos y de agua.

12. El Comité examinó la información facilitada y, convencido de que la colaboración con el Instituto tiene por objeto aprovechar sus conocimientos técnicos y excluye cualquier colaboración en actividades de carácter normativo, decidió recomendar que el Consejo tomara nota de ello y que la OMS siguiera manteniendo relaciones oficiales con el Instituto Internacional de Ciencias de la Vida.

13. El Comité observó que varios informes sobre colaboración no se habían recibido a tiempo, o no habían llegado, y decidió recomendar que el examen de las relaciones con las organizaciones no gubernamentales siguientes se aplazara hasta la 119ª reunión del Consejo Ejecutivo: Asociación Internacional de Hidatología, Asociación Internacional para Investigación Dental, Asociación Mundial de Veterinaria, Comisión Internacional de Protección Radiológica, Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo, Sociedad Internacional de Enfermería Oncológica, Sociedad Internacional de Epidemiología Ambiental, Sociedad Internacional de Médicos para el Medio Ambiente, Sociedad Internacional de Oncología Preventiva, Unión Internacional contra el Cáncer, Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, y Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos.

14. El Comité examinó los informes relativos a los resultados de las medidas solicitadas en la decisión EB115(3) del Consejo.

15. De conformidad con el párrafo tercero y el párrafo cuarto de la citada decisión, se aplazó el examen de las relaciones con la Alianza Internacional de Mujeres, la Asociación Internacional Soroptimista, el Consejo Internacional de Mujeres y la Federación Internacional de Sociedades de Fertilidad con el fin de examinar la posibilidad de acordar un plan de colaboración. El Comité examinó los planes de colaboración y decidió recomendar que el Consejo señalara con satisfacción que las medidas encaminadas a reanudar la colaboración prevista habían dado fruto y que la OMS mantuviera relaciones oficiales con esas organizaciones no gubernamentales.

16. En el párrafo quinto de la decisión se señalaba que aún no se había acordado ningún plan de trabajo con Corporate Accountability International y que se aplazaba el examen de las relaciones. Además, había que presentar al Comité un informe sobre el estado de esas relaciones y sobre el comportamiento de sus representantes en reuniones intergubernamentales.

17. El Comité tomó nota del informe de las actividades de seguimiento y fue informado de que la Secretaría había recibido en fecha reciente la información pertinente del Estado Miembro que inicialmente había señalado la cuestión. El Estado Miembro afirmó que, durante las reuniones del Órgano de Negociación Intergubernamental sobre el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, la organización no gubernamental había intentado distorsionar la posición del Estado Miembro con el fin de desorientar a los delegados de otros países, y había atacado a un miembro de su delegación en un boletín. Afirmó también que la organización no gubernamental había violado el derecho a la intimidad de un miembro de su delegación mientras mantenía una conversación telefónica privada con su Gobierno, lo que había dado lugar a la presentación de una queja ante la Secretaría de la OMS contra esa organización. El Estado Miembro puso en duda la conveniencia de mantener relaciones oficiales con esa organización.

18. El Comité consideró que, para estar en condiciones de formular una recomendación plenamente informada, sería importante conocer la opinión de la organización no gubernamental sobre esta cuestión. Por consiguiente, el Comité recomendó que se invitase a Corporate Accountability International a presentar una respuesta por escrito a las denuncias formuladas por el Estado Miembro, y que el Consejo aplazase el examen de las relaciones con Corporate Accountability International hasta su 119ª reunión, que se celebrará en enero de 2007. En caso de que el Consejo decidiese aplazar el examen de acuerdo con la recomendación, se mantendrían las relaciones oficiales con la organización no gubernamental durante ese periodo.

19. El Comité procedió a examinar los informes presentados por las organizaciones no gubernamentales a que se hace referencia en el párrafo sexto de la decisión EB115(3); ese examen se había aplazado a la espera de que se recibieran los respectivos informes de colaboración.

20. La Asociación Internacional para el Estudio Científico de la Deficiencia Intelectual había informado a la OMS de que no había dispuesto de recursos que permitieran la colaboración durante el periodo objeto del examen. Sin embargo, las circunstancias habían cambiado y se había acordado un plan de colaboración. El Comité consideró que el plan era un buen augurio para la reanudación de las actividades conjuntas y decidió recomendar que se mantuvieran las relaciones oficiales de la Asociación con la OMS.

21. El Comité examinó las relaciones con la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales. Tomó nota de que la Federación había seguido promoviendo las políticas de la OMS durante el periodo objeto del examen y que, dado que la OMS no había podido mantener la continuidad de los contactos, las actividades de colaboración no habían sido posibles. Las circunstancias habían cambiado y ambas partes habían acordado un plan de colaboración. El Comité tomó nota de que el plan permitía esperar una relación productiva y se complació en recomendar el mantenimiento de las relaciones oficiales de la Federación con la OMS.

22. El Comité tomó nota de que la colaboración parecía haber cesado con la Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas y que, en un futuro próximo, la OMS no tenía previsto reanudar los planes de colaboración. El Comité decidió recomendar que se interrumpieran las relaciones oficiales con la Federación.

23. Aunque el informe de la Organización Mundial del Movimiento Scout se refería a la participación en las reuniones de la OMS, no se habían realizado actividades acordadas conjuntamente durante el periodo objeto del examen. En vista de que, en principio, ambas organizaciones estaban interesadas en revitalizar los planes de colaboración, el Comité recomendó que, a la espera de que se acordase un plan de colaboración, se aplazara el examen de las relaciones con la Organización hasta la 119ª reunión del Consejo.

24. El Comité tomó nota de que aún no se habían recibido los informes de las organizaciones no gubernamentales siguientes: Confederación Internacional de Matronas, Federación Internacional de Medicina del Deporte, Sociedad Internacional para Investigaciones Biomédicas sobre el Alcoholismo, Sociedad Internacional para el Estudio del Desarrollo del Comportamiento, Asociación Internacional de Medicina del Tráfico, y Federación Mundial de Sociedades de Neurocirugía. Habida cuenta de ello, el Comité acordó recomendar que el Consejo aplazase un año más el examen de las relaciones con estas organizaciones gubernamentales y que se les informase de que, de no recibirse sus informes a tiempo para que el Consejo los examine en su 119ª reunión, se interrumpirán las relaciones oficiales.

25. De conformidad con el séptimo párrafo de la decisión EB115(3), se había informado a varias organizaciones no gubernamentales de que si no presentaban sus informes de colaboración con la OMS a tiempo para su examen en la 117ª reunión del Consejo, se interrumpirían las relaciones oficiales. El Comité examinó las medidas adoptadas en respuesta a esa decisión.

26. Según la información facilitada, aunque la colaboración con la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada había decaído durante el periodo examinado (a saber, 2001-2003), desde entonces se había reanudado la colaboración planeada, por lo que el Comité decidió recomendar que se mantuvieran las relaciones oficiales con la Unión Internacional.

27. Durante el periodo 2001-2003, la Federación Mundial de Medicina y Biología Nucleares había emprendido varias iniciativas y deseaba mantener la comunicación con la OMS. La Secretaría apreciaba estar informada acerca de las actividades de la Federación y estaba interesada en mantener el contacto con el fin de estudiar las posibilidades de establecer un plan de colaboración. El Comité recomendó que se tomara nota del informe de la Federación y que, en vista del interés por mantener un plan de colaboración, se aplazara el examen de las relaciones con la Federación hasta la 119ª reunión del Consejo Ejecutivo.

28. Por último, el Comité tomó nota de que la Federación para la Cooperación Internacional de los Centros de Investigación sobre Servicios y Sistemas de Salud y la Sociedad Internacional de Quimioterapia habían sido informadas de las condiciones estipuladas en el séptimo párrafo de la decisión EB115(3). No se tenía constancia de que las organizaciones hubieran respondido. Habida cuenta de la decisión previa del Consejo, el Comité decidió recomendar que éste interrumpiese las relaciones oficiales con esas organizaciones no gubernamentales.

III. ANTEPROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECISIÓN

29. Proyecto de resolución

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales,¹

1. DECIDE aceptar que la OMS establezca relaciones oficiales con la Asociación Internacional de Productos Biológicos, la Sociedad de Trasplante y la Sociedad Internacional para la Prevención del Maltrato y la Desatención de los Niños;

¹ Documento EB117/24.

2. DECIDE que se interrumpan las relaciones oficiales con las organizaciones no gubernamentales siguientes: Conferencia Internacional sobre Trastornos Urológicos; Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas; Federación para la Cooperación Internacional de los Centros de Investigación sobre Servicios y Sistemas de Salud; Sociedad Internacional de Quimioterapia; y Unión Internacional de Autoridades Locales;

30. **Proyecto de decisión sobre el examen de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS**

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales sobre el examen de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS¹ y tomando nota de él, y en aplicación de la decisión EB115(3), adoptó las decisiones que se indican a continuación.

Observando con satisfacción la continua colaboración entre la OMS y las organizaciones no gubernamentales al lado de cuyos nombres figura un asterisco en el anexo del informe precitado, y que se preveía o se había planificado proseguir esa colaboración, el Consejo decidió que se mantuvieran las relaciones oficiales de la OMS con esas organizaciones.

Observando que se habían acordado planes de colaboración entre la OMS y la Alianza Internacional de Mujeres, la Asociación Internacional para el Estudio Científico de la Deficiencia Intelectual, la Asociación Internacional Soroptimista, el Consejo Internacional de Mujeres, la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales (BPW Internacional), la Federación Internacional de Sociedades de Otorrinolaringología, y la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada, decidió que la OMS siguiera manteniendo relaciones oficiales con esas organizaciones.

Observando que, si bien durante el periodo sometido a examen había mermado la colaboración entre la OMS y la Asociación Internacional de Logopedia y Foniatría, la Federación Mundial de Medicina y Biología Nucleares, y la Organización Mundial del Movimiento Scout, las partes pretendían explorar la posibilidad de reanudar la colaboración sobre la base de planes mutuamente acordados, el Consejo decidió aplazar la decisión sobre el examen de las relaciones con esas organizaciones no gubernamentales hasta su 119ª reunión.

En lo que se refiere a las relaciones con Corporate Accountability International, el Consejo decidió invitar a la organización a que comentara por escrito la información que había transmitido un Estado Miembro, y aplazar la consideración de las relaciones de la OMS con esa organización y el informe sobre el comportamiento de representantes de la organización en reuniones intergubernamentales hasta su 119ª reunión.

Tomando nota de la información recibida acerca del Instituto Internacional de Ciencias de la Vida, el Consejo decidió que la OMS siguiera manteniendo relaciones oficiales con el Instituto.

Observando que no se habían recibido a tiempo, o no habían llegado aún, los informes de colaboración, el Consejo decidió aplazar hasta su 119ª reunión el examen de las relaciones con las organizaciones no gubernamentales siguientes: Asociación Internacional de Hidatidología;

¹ Documento EB117/24.

Asociación Internacional para Investigación Dental; Asociación Mundial de Veterinaria; Comisión Internacional de Protección Radiológica; Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo; Sociedad Internacional de Enfermería Oncológica; Sociedad Internacional de Epidemiología Ambiental; Sociedad Internacional de Médicos para el Medio Ambiente; Sociedad Internacional de Oncología Preventiva; Unión Internacional contra el Cáncer; Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias; Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos.

Observando que aún no se habían recibido los informes de las organizaciones no gubernamentales siguientes: Asociación Internacional de Medicina del Tráfico; Confederación Internacional de Matronas; Federación Internacional de Medicina del Deporte; Federación Mundial de Sociedades de Neurocirugía; Sociedad Internacional para el Estudio del Desarrollo del Comportamiento; Sociedad Internacional para Investigaciones Biomédicas sobre el Alcoholismo, el Consejo decidió aplazar un año más el examen de las relaciones con esas organizaciones no gubernamentales, y pidió que se les comunicara que si no presentaban los informes a tiempo para su examen en la 119ª reunión del Consejo Ejecutivo, se interrumpirían las relaciones oficiales.

ANEXO

**LISTA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN
RELACIONES OFICIALES CON LA OMS EXAMINADAS POR EL
CONSEJO EJECUTIVO EN SU 117ª REUNIÓN**

Alianza Internacional de Mujeres
Asociación de Institutos y Escuelas de Medicina Tropical en Europa*
Asociación de Transporte Aéreo Internacional*
Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental*
Asociación Internacional de Hidatidología
Asociación Internacional de la Lepra*
Asociación Internacional de Logopedia y Foniatría
Asociación Internacional de los Clubes de Leones*
Asociación Internacional de Médicas*¹
Asociación Internacional de Medicina del Tráfico
Asociación Internacional de Organizaciones de Interacción Humano-Animal*
Asociación Internacional para el Estudio Científico de la Deficiencia Intelectual
Asociación Internacional para el Estudio del Dolor*
Asociación Internacional para Investigación Dental
Asociación Internacional Soroptimista
Asociación Mundial de Veterinaria
Asociación Rotaria Internacional*
Centro Europeo de Ecotoxicología y Toxicología de las Sustancias Químicas*
Centro Internacional de Información sobre Sistemas de Vigilancia de los Defectos de Nacimiento*
Comisión Internacional de Protección contra las Radiaciones No Ionizantes*
Comisión Internacional de Protección Radiológica
Confederación Internacional de Matronas
Conferencia Internacional sobre Trastornos Urológicos
Consejo Internacional de Mujeres
Corporate Accountability International
CropLife International*
Cystic Fibrosis Worldwide, Inc.*
Christoffel-Blindenmission*
Federación Dental Internacional*
Federación Internacional de la Diabetes*
Federación Internacional de Medicina del Deporte
Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales (BPW International)
Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias
Diversas
Federación Internacional de Sociedades de Fertilidad
Federación Internacional de Sociedades de Oftalmología*
Federación Internacional de Sociedades de Otorrinolaringología
Federación Internacional de Talasemia*
Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo
Federación Mundial de Hemofilia*
Federación Mundial de Hidroterapia y Climatoterapia*
Federación Mundial de Medicina y Biología Nucleares
Federación Mundial de Sociedades de Neurocirugía
Federación Mundial del Corazón*

Federación para la Cooperación Internacional de los Centros de Investigación sobre Servicios y
 Sistemas de Salud
 Fundación Internacional de Oftalmología*
 Fundación March of Dimes para la Prevención de las Malformaciones Congénitas*
 German Pharma Health Fund e. V.*
 Helen Keller International*
 Instituto Internacional de Ciencias de la Vida
 International Water Association*
 Liga Mundial de la Hipertensión*
 Organisation pour la Prévention de la Cécité*
 Organismo Internacional de Prevención de la Ceguera*
 Organización Internacional contra el Tracoma*
 Organización Islámica para las Ciencias Médicas*
 Organización Mundial del Movimiento Scout
 Project ORBIS International, Inc. (ORBIS International)*
 Real Sociedad del Commonwealth para los Ciegos (Sight Savers International)*
 Rehabilitación Internacional*¹
 Sociedad Internacional de Enfermería Oncológica
 Sociedad Internacional de Epidemiología Ambiental
 Sociedad Internacional de Médicos para el Medio Ambiente
 Sociedad Internacional de Oncología Preventiva
 Sociedad Internacional de Quimioterapia
 Sociedad Internacional para el Estudio del Desarrollo del Comportamiento
 Sociedad Internacional para Investigaciones Biomédicas sobre el Alcoholismo
 Unión Internacional contra el Cáncer
 Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias
 Unión Internacional contra las Infecciones de Transmisión Sexual*
 Unión Internacional de Autoridades Locales
 Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud*¹
 Unión Internacional de Psicología Científica*¹
 Unión Internacional de Química Pura y Aplicada
 Unión Internacional de Toxicología*
 Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos
 Unión Mundial de Ciegos*

= = =

* Sobre la base de los informes de colaboración relativos al periodo examinado, el Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales recomendó que se mantuvieran las relaciones oficiales con las organizaciones cuyos nombres van seguidos de un asterisco; las demás organizaciones no gubernamentales son objeto de decisiones o resoluciones específicas.

¹ Las actividades se refieren al periodo 2002-2004.